

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.441/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimien-

tos.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 11 de febrero de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.